

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 175 de fecha 26 de julio de 1984 de la Facultad Regional San Nicolás, dictada para solucionar la situación del alumno Jorge Enrique MANTOVANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el - capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año 1980, - las asignaturas Máquinas Térmicas I y Máquinas Herramientas de 5to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Mecánica de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 175/84, de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

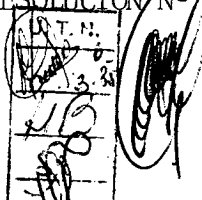
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

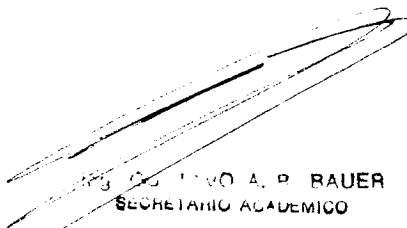
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 175/84 de la Facultad Regional San Nicolás, y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1980 de - las asignaturas Máquinas Térmicas I y Máquinas Herramientas de 5to. año, eximien_ do de la correlatividad existente con Mecánica de 3er. año, al alumno Jorge Enri_ que MANTOVANI -legajo n° 09-00870-1, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 51/85




ING. GUSTAVO A. P. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO


ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR